

Doctor:
FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ
Magistrado Ponente.
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA.
E. S. D.

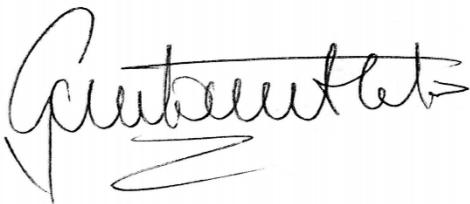
REFERENCIA: IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 76001333301820170021401
DEMANDANTE: CONSUELO FERNÁNDEZ DE PENILLA Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de la compañía aseguradora **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.** (antes Liberty Seguros S.A. y HDI Seguros S.A.), sociedad identificada con el NIT 860.039.988-0, me permito presentar solicitud de impulso procesal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Revisando el historial del proceso, se observa que obra solicitud de adición y/o complementación de la sentencia de segunda instancia del 31 de mayo de 2024, la cual fue radicada el 27 de junio de la misma anualidad.

Desde la precitada fecha a la actualidad, el despacho no ha emitido pronunciamiento alguno frente a la solicitud presentada, por lo que solicito respetuosamente, continuar con el trámite correspondiente y pronunciarse como en derecho corresponda.

Cordialmente:



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.